



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

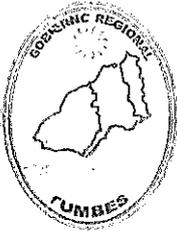
ACTA DE ACUERDO DE DIRECTORIO DE GERENCIAS REGIONALES

N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 05 de marzo del 2024

Siendo las 16.00 horas del día 05 de marzo del 2024, reunidos en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regionales de Tumbes, presertes los miembros del Directorio de Gerencias Regionales, conformado por el Gobernador Regional de Tumbes Ing. **SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA**, Gerente General Regional Mg. Cpc. **JUAN LUIS SINCHE OSORIO**, Gerente Regional de Infraestructura (E) Ing. **FLEMING JHAIR DIOSES SANDOVAL**, Gerente Regional de Desarrollo Social Mg. Lic. **MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA**, Gerente Regional de Desarrollo Económico Ing. **CARLOS GUADALUPE GUERRA GARCÍA**, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Dr. **ECON. LUIS ALBERTO HERRERA SANJINEZ**, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Ing. **SALOMÓN RODRIGO HUAMÁN BARTOLO**; y, la Secretaria del Directorio Secretaría General Regional Abg. **ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, del Gobierno Regional de Tumbes; asimismo en calidad de asistentes e Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo y Desastres Ing. **JUAN CARLOS RAMIREZ ASTUDILLO**, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Mg. Abg. **JOSE MANUEL SUAREZ MAZA**, la Jefa de la Oficina Regional de Administración Mg. Cpc. **JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO**, Director Regional de Educación Dr. **JOSÉ CLEVER DEL ROSARIO CÉSPEDES**, Director Regional de Salud Mc. **JOSE ANTONIO TORRES YNFANTE**, Director Regional Sectorial de Agricultura Ing. **VICTOR ASDRUBAL ODAR LA ROSA**, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo Lic. **SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA**, Director Regional de la Producción Ing. **PABLO CESAR GONZALES ROSILLO**, Director Regional de Transportes y Comunicaciones Abog. **NICK ROJAS PRESCOTT**, Directora Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Arq. **SELENE MARIELA MENDOZA GUERRERO**, Director Regional de Energía y Minas Ing. **BERNAEHT DANIEL HILARIO VILLAYONGA**; y, el Director Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo (e) Lic. Adm. **HERBERT GUILLERMO HERRERA GUERRA**, proceden a establecer lo siguiente:

PRIMERO.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ACUERDO DE DIRECTORIO DE GERENCIAS REGIONALES

N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 05 de marzo del 2024

29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público -con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

SEGUNDO.- Que, la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

TERCERO.- Que, de conformidad con el Principio de Legalidad, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General**, prescribe: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

CUARTO.- Que, el Artículo 40 de la **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales.

QUINTO.- Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 de la **DIRECTIVA N° 0035-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL DIRECTORIO DE GERENTES REGIONALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, establece que el *"Directorio de Gerentes Regionales, es un cuerpo colegiado conformado por el Gobernador Regional, el Gerente General Regional y los Gerentes Regionales; sus atribuciones se encuentran fijadas en lo que establece el artículo 28° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, concordante con lo dispuesto en los artículos 22,25 y 27 del citado dispositivo legal"*.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ACUERDO DE DIRECTORIO DE GERENCIAS REGIONALES

Nº 001-2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 05 de marzo del 2024

SEXTO.- Que, es conocimiento público el lamentable suceso acontecido el día 5 de marzo del 2024, siendo el fallecimiento del Ex Consejero Regional del Gobierno Regional de Tumbes y Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla Sr. **JOHN CRISTIAN PALACIOS PALACIOS** como consecuencia de actos delincuenciales del sicariato que viene azotando esta región de Tumbes, enfatizándose en la Prvcincia de Zarumilla.

SÉTIMO.- Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27367, los miembros del Directorio de Gerencias Regionales del Gobierno Regional de Tumbes **ACUERDAN** que se **DEC-ARE** duelo Regional los días 06 y 07 de marzo del 2024, por el sensible fallecimiento del Ex Consejero Regional del Gobierno Regional de Tumbes y Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla Sr. **JOHN CRISTIAN PALACIOS PALACIOS**.

Que, en señal de conformidad, los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Tumbes proceden a suscribir la presente acta a las 16.30 horas del día 05 de marzo del 2023

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Mg. Ing. Justo Carlos Rentería
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASesoría JURÍDICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Carlos G. Guerra García
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Mg. Abog. José Manuel Suarez Masa
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASesoría JURÍDICA

[Handwritten signature]